

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
www.miambiente.gob.pa

Teléfono 906-1570

Penonomé, 24 de enero de 2025.

DRCC-084-2025

J. Palacio
G.P.

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Albrook
E. S. D.

Ing. Palacios

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico DRCC-II-011-2025, de Inspección y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto “**SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LTI VELADERO –LLANO SÁNCHEZ 230KV; LLANO SÁNCHEZ –EL HIGO 230KV Y EL HIGO –PANAMÁ 230KV**”, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, a desarrollarse en el distrito de Aguadulce: corregimiento de Pueblos Unidos, El Hato De San Juan De Dios, El Cristo y Virgen Del Carmen. Distrito de Natá: Corregimiento De Villarreal, Capellanía y Natá Cabecera. Distrito De Penonomé: Corregimiento de El Coco y Coclé. Distrito de Antón: Corregimiento De Juan Díaz, Antón Cabecera, El Chirú, El Retiro y Rio Hato, provincia de Coclé

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

John Trujillo

Ing. John Trujillo
Director Regional
MiAMBIENTE–Coclé

JT/kg/ys
gg/s



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. Palacio</i>
Fecha:	<i>20/01/2025</i>
Hora:	<i>11:30 am</i>

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-IIo-011-2025

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LTI VELADERO –LLANO SÁNCHEZ 230KV; LLANO SÁNCHEZ – EL HIGO 230KV Y EL HIGO –PANAMÁ 230KV”	
Promotor:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.	
Categoría:	III	
Consultores ambientales:	JOEL CASTILLO YARIELA ZEBALLOS FABIÁN MAREGOCIO ALDO CÓRDOBA DIOSVEIRA GONZÁLEZ	IRC-042-2001 IRC-063-2007 IRC-031-2008 IRC-017-2020 IRC-071-2022
Localización del proyecto:	<p>PROVINCIA DE COCLÉ</p> <p>-DISTRITO DE AGUADULCE: CORREGIMIENTO DE PUEBLOS UNIDOS, EL HATO DE SAN JUAN DE DIOS, EL CRISTO Y VIRGEN DEL CARMEN.</p> <p>-DISTRITO DE NATÁ: CORREGIMIENTO DE VILLARREAL, CAPELLANÍA Y NATÁ CABECERA.</p> <p>-DISTRITO DE PENONOMÉ: CORREGIMIENTO DE EL COCO Y COCLÉ.</p> <p>DISTRITO DE ANTÓN: CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, ANTÓN CABECERA, EL CHIRÚ, EL RETIRO Y RIO HATO.</p>	
Fecha de inspección:	20 DE ENERO DE 2025 21 DE ENERO DE 2025	
Fecha de informe:	22 DE ENERO DE 2025	
Participantes:	<p>Promotor: Medjugorie Rangel José Vergara Consorcio Veladero Jesús Santamaría</p> <p>Consultoría Ambiental: Ileana Villamil Eduardo Santamaría Aldo Córdoba</p> <p>Ministerio de Comercio e Industria José Hernández</p> <p>Ministerio de Cultura Yamitzel Gutiérrez Josu Ortega</p> <p>MiAMBIENTE-Coclé Yarianis Santillana Macías- Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Hellington Rios- Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. Joaquin Lopez- Sección de Forestal. Ihoana Mela – Practicante de la Universidad de Panamá. Milagros Sáenz- Practicante de la Universidad de Panamá.</p>	

KG/ys


II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría III, denominado: **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LT1 VELADERO –LLANO SÁNCHEZ 230KV; LLANO SÁNCHEZ –EL HIGO 230KV Y EL HIGO –PANAMÁ 230KV”**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El aumento de la capacidad de la línea de transmisión LT1 Veladero- Llano Sánchez 230 kV; Llano Sánchez-El Higo 230 kV y El Higo-Panamá 230 kV, en adelante identificada como LT1, corresponde a una sección de la Línea de Transmisión existente Fortuna – Panamá, que entró en operación en el año 1979 y cuenta con 45 años de operación.

La línea de transmisión existente está dividida en tres tramos, a saber:

- Tramo 1: Circuito 230-5A/6B/6A, desde Subestación Veladero, Subestación Bella Vista, hasta Subestación Llano Sánchez. (110 km)
- Tramo 2: Circuito 230-3C/4C, desde Subestación Llano Sánchez hasta Subestación El Higo. (82 km)
- Tramo 3: Circuito 230-3B/4B/3A/4A, desde Subestación El Higo, Subestación Chorrera, hasta Subestación Panamá. (100 km).

La Línea de transmisión existente tiene una servidumbre establecida de 40 metros de ancho, que corresponden a 20 metros a cada lado del eje central de la Línea. El alcance general del proyecto consiste en aumentar la capacidad de la línea en 500 MVA/Circuito en condiciones de operación normal (temperatura de 180°C) y 545 MVA/Circuito en condiciones de emergencia (temperatura de 200°C), reemplazando el conductor de fase existente (750 KCMIL ACAR) por un conductor trapezoidal nuevo, de alta temperatura y baja flecha.

Dentro del alcance del proyecto, se contempla realizar actividades como el reemplazo de algunas estructuras, cambio de las cadenas de herrajes y accesorios eléctricos, adecuación de caminos de acceso existentes y cortes de terreno para lograr aumentar la distancia de seguridad entre suelo y conductor más bajo de la línea de transmisión, permitiendo que pueda ser operada a mayor temperatura sin correr el riesgo de violaciones a las distancias mínimas de seguridad, cumpliendo con los parámetros definidos por el NES (National Electric Safety Code) y las Especificaciones Normalizadas de ETESA.³⁴

El proyecto se desarrollará en las provincias de Chiriquí, Veraguas, Coclé, Panamá Oeste, y Panamá y la Comarca Ngäbe Buglé. Los detalles se observan en el capítulo 4. El proyecto se ubica dentro de la servidumbre establecida.

METODOLOGÍA

El día veinte (20) enero de 2025, partimos a las 09:00 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con técnicos de la Sección de Evaluación Estudio de Impacto Ambiental, Sección de Forestal, estudiantes practicantes de la Universidad de Panamá-Sede Coclé al punto de encuentro ubicado en la Plaza del Mar -Las Guías donde se sigue el recorrido en conjunto con personal de la Empresa de Transmisión Eléctrica S, A (ETESA), Consorcio Veladero, Consultoría Ambiental y el Ministerio de Comercio e Industrias donde se realizó el recorrido hacia la Torre 266 de reemplazo, Torre 331 de reemplazo, adecuación de camino.

El día veinte uno (21) de enero de 2025, partimos a las 08:30 am hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con técnicos de la Sección de Evaluación Estudio de Impacto Ambiental, Sección de Forestal, Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad y estudiante practicante de la Universidad de Panamá-Sede Coclé hacia el punto de encuentro Mini Súper La Entrada donde se sigue el recorrido con personal de la Empresa de Transmisión Eléctrica S, A (ETESA), Consorcio Veladero, Consultoría Ambiental, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio e Industrias donde se realizó el recorrido de la Torre 366 a Torre 367 Reserva Hídrica Cerreuela donde se realizará movimiento de suelo y Torre 396 de reemplazo ubicada en la comunidad de Capellanía, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Al momento de la inspección el Ing. Jesús Santamaría hace una introducción de todo lo que involucra el Estudio de Impacto Ambiental en Evaluación, el mismo nos indica que el proyecto consiste en el reemplazo de 19 torres a nivel nacional y el mantenimiento de las restantes que conforman LTI. En la provincia de Coclé se reemplazarán tres (3) torres, 266, 331, 396, se realizará mantenimiento de las líneas restantes, la construcción de (1) un camino y movimiento de suelo el cual se realizará entre las torres 366 y 367 las cuales se ubican dentro de la Reserva Hídrica Cerreuela.

Observación 2: En la provincia de Coclé proponen en el EsIA el remplazo de tres (3) torres de las cuales el día 1 de recorrido, se inspeccionó en el área de la **Torre 266** ubicada en el sector de las Guías de Occidente, Rio Hato, distrito de Antón. La misma se ubica dentro de un área poblada y a orillas de la vía de la carretera. En el EsIA solo presentaron los monitoreos en el sector de la Reserva Hídrica Cerreuela y Subestación Llano Sánchez.

- Por lo que el promotor deberá presentar los informes de monitoreos de aire, ruido, vibración y olores molestos. Y el mismo deberá cumplir con la Resolución N°021 de 24 de enero de 2023, modificada por la Resolución N°632 de 16 de agosto de 2023.
- Presentar medidas de mitigación respecto a los impactos que se puedan generar debido a la cercanía de las casas vecinas.

Observación 3: En cuanto a la adecuación de caminos existentes, el proyecto contempla la adecuación de un (1) camino de en la provincia de Coclé, el mismo se ubica en el sector de Antón Cabecera. El mismo será de 379 metros lineales con tres (3) metros de ancho.

Al momento de la inspección no se evidenció el camino, el mismo tendrá que ser construido. Dicho camino pasa por una finca privada a la cual no se pudo ingresar ya que se mantenía cerrada pero que será utilizada para poder tener acceso a la torre 313. La vegetación en el lugar es tipo rastrojo (chumico), gramíneas y cercas vivas. En el recorrido hacia la torre 313 también se evidenció una fuente hídrica (quebrada) la cual al momento de la inspección mantenía agua y su bosque de galería, por lo que el promotor deberá indicar que si para llegar a la torre 313 pasa alguna fuente Hídrica. De acuerdo a lo descrito:

- El promotor deberá presentar las debidas autorizaciones de los dueños de la finca debidamente firmadas y notariadas con copia de cédula.
- Presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área a intervenir para la construcción del camino.
- El promotor deberá indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área a utilizar como sitio de botadero (material vegetal).
- El promotor deberá cumplir con lo dispuesto en la **Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) referente a la protección de la cobertura boscosa en las orillas de los ríos, quebradas, nacimientos de agua existentes en el área del proyecto.**

- Presentar medidas de mitigación para la protección de la fuente hídrica e indicar a cuantos metros de la fuente hídrica iniciarán los trabajos.
- De requerir pasar por fuentes hídricas del área deberá presentar la debida prueba de calidad de agua. E indicar si contemplaría la construcción de alguna obra en cauce en caso afirmativo presentar el correspondiente estudio hidrológico.

Observación 4: En cuanto a la **Torre 331** la misma será reemplazada esta se ubica en el sector del Rosario, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé. La misma está ubicada dentro de una finca privada y en área poblada. La vegetación existente en el lugar es tipo gramínea y cerca vivas.

- El promotor deberá presentar las debidas autorizaciones de los dueños de la finca debidamente firmadas y notariadas con copia de cédula.
- Por lo que el promotor deberá presentar los informes de monitoreos de aire, ruido, vibración y olores molestos. Y el mismo deberá cumplir con la Resolución N°021 de 24 de enero de 2023, modificada por la Resolución N°632 de 16 de agosto de 2023.
- Presentar medidas de mitigación respecto a los impactos que se puedan generar debido a la cercanía de las casas vecinas.

Observación 5: Al momento de la inspección también se visitó la torre 327 ya que es una de las torres más cercana a la fuente hídrica Rio Chorrera en la provincia de Coclé. Se evidenció que la servidumbre del Río Chorrera fue intervenida (tala de árboles) dicha actividad se realizó en el área establecida como servidumbre del proyecto.

- El promotor deberá aclarar dicha situación.
- El promotor deberá cumplir con lo dispuesto en la *Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) referente a la protección de la cobertura boscosa en las orillas de los ríos, quebradas, nacimientos de agua existentes en el área del proyecto.*

Observación 6: En cuanto a la Reserva Hídrica Cerrejuela nos indican, que en la misma se ubican nueve (9) torres para realizar mantenimiento las cuales son: 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372 y entre las torres 366 y 367 donde se va a realizar cortes de terreno (movimiento de tierra) para lograr aumentar la distancia de seguridad entre suelo y conductor más bajo de la línea de transmisión, permitiendo que pueda ser operada a mayor temperatura sin correr el riesgo de violaciones a las distancias mínimas de seguridad, cumpliendo con los parámetros definidos por el NESCC (National Electric Safety Code) y las Especificaciones Normalizadas de ETESA.34. Al momento de la inspección nos indican que el movimiento de suelo será de 96.72m³ ya que realizaron otros estudios y no requerirán mayor movimiento de tierra y que la poco que saldrá será colocada en la misma Reserva Hídrica. Por lo que se solicita unificar la información respecto a lo planteado en el estudio y Resolución DAPB-193-2024 emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, y presentar la información actualizada respecto a esta actividad.

Observación 7: En cuanto a la **Torre 396** la cual será remplazada está ubicada en la comunidad de Capellanía, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá. La vegetación existente es tipo gramínea, también ubicada dentro de finca privada.

- El promotor deberá presentar las debidas autorizaciones de los dueños de la finca debidamente firmadas y notariadas con copia de cédula.

Observación 8: Al momento de la inspección se les consulta cómo será la disposición final de las Torres remplazadas, los mismo nos dicen que serán llevadas a las Estaciones de ETESA más cercanas.

- El promotor deberá presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 las estaciones de ETESA más cercanas a las que serán llevadas las Torres **266, 331, 396**.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día 1 de la inspección.

KG/ys

 ys

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1-Área Las Guias de Occidente - Antón (entrada)	599670	928164
Punto 2- Torre 266 Reemplazo- La Guías.	598994	931625
Punto 3- Entrada hacia la torre 313	580996	928920
Punto 4 –Recorrido hacia la torre 313	580910	930305
Punto 5- Quebrada	580963	930685
Punto 6- Ubicación de la finca privada para la construcción de camino.	581006	931272
Punto 7-Torre 331 Reemplazo-El Rosario	573302	930422
Punto 8-Río Chorrera Torre 327	575091	930937

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

Las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día 2 de la inspección.

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 8 Reserva Hídrica Cerreuela –Torre 366-367 movimiento de suelo.	559035	924457
Punto 13 Torre 396 Reemplazo –Capellanía	549800	915758

VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría III, denominado: **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LTI VELADERO -LLANO SÁNCHEZ 230KV; LLANO SÁNCHEZ -EL HIGO 230KV Y EL HIGO -PANAMÁ 230KV”.**
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.
- Se requiere que los antecedentes descritos se tomen en cuenta dentro del proceso de evaluación a fin de que el promotor aclare todas las dudas descritas, y poder continuar con el proceso de evaluación.

INFORME ELABORADO POR:

Yarianis Santillana
MSc. Yarianis Santillana Macías
Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



REVISADO POR:

Kiriam González
MSc Kiriam González

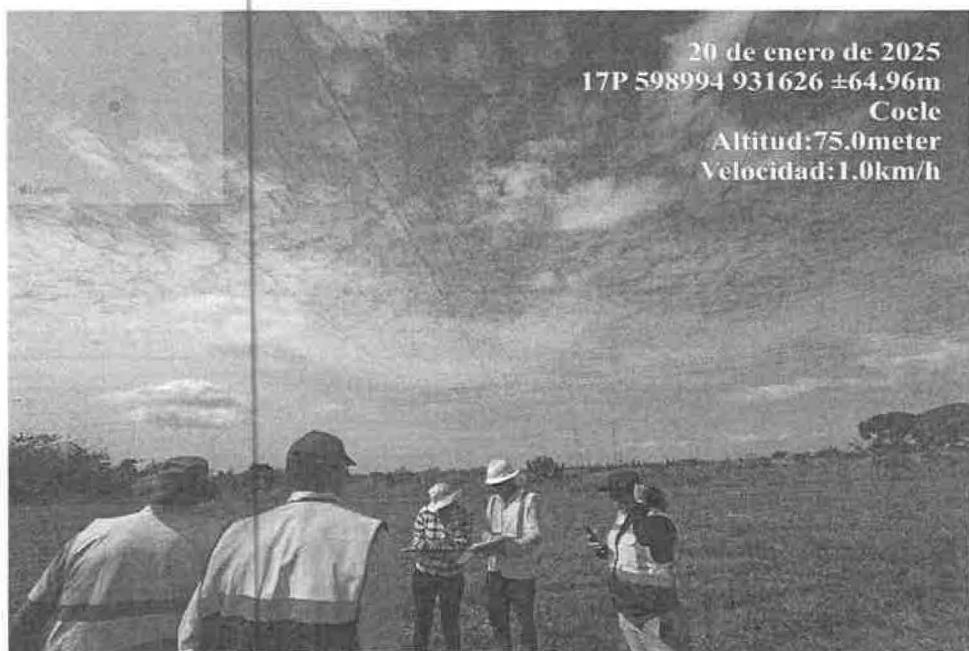
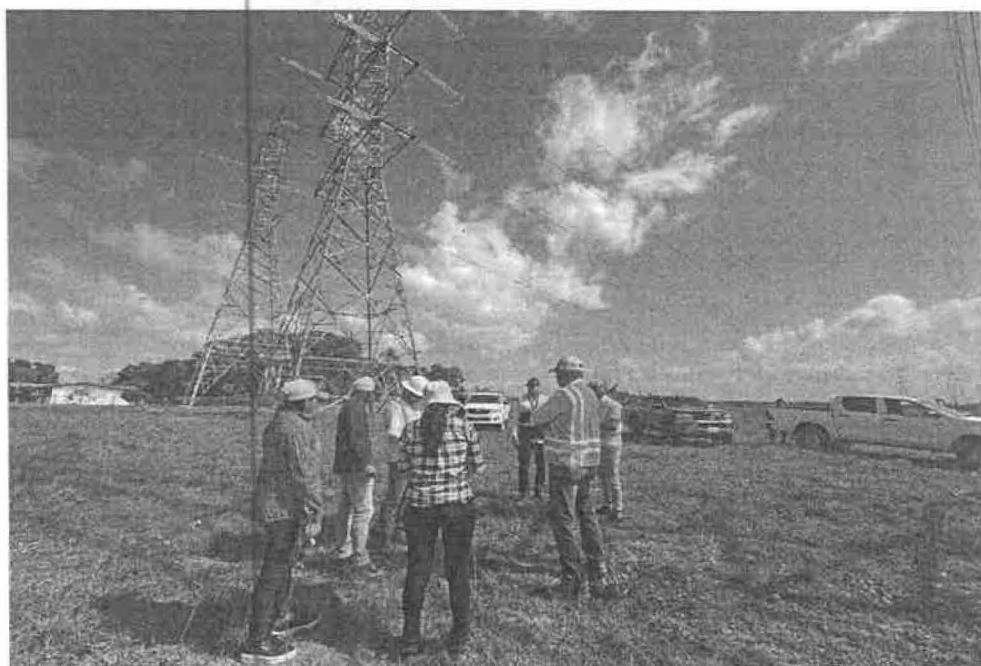
Jefe Encargada de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



KG/ys

JG VS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



20 de enero de 2025
17P 598994 931626 ±64.96m
Coclé
Altitud: 75.0 meter
Velocidad: 1.0 km/h



Foto 1, 2 y 3 Torre 266 a reemplazar ubicada en las Guías Occidente, Río Hato, Antón.

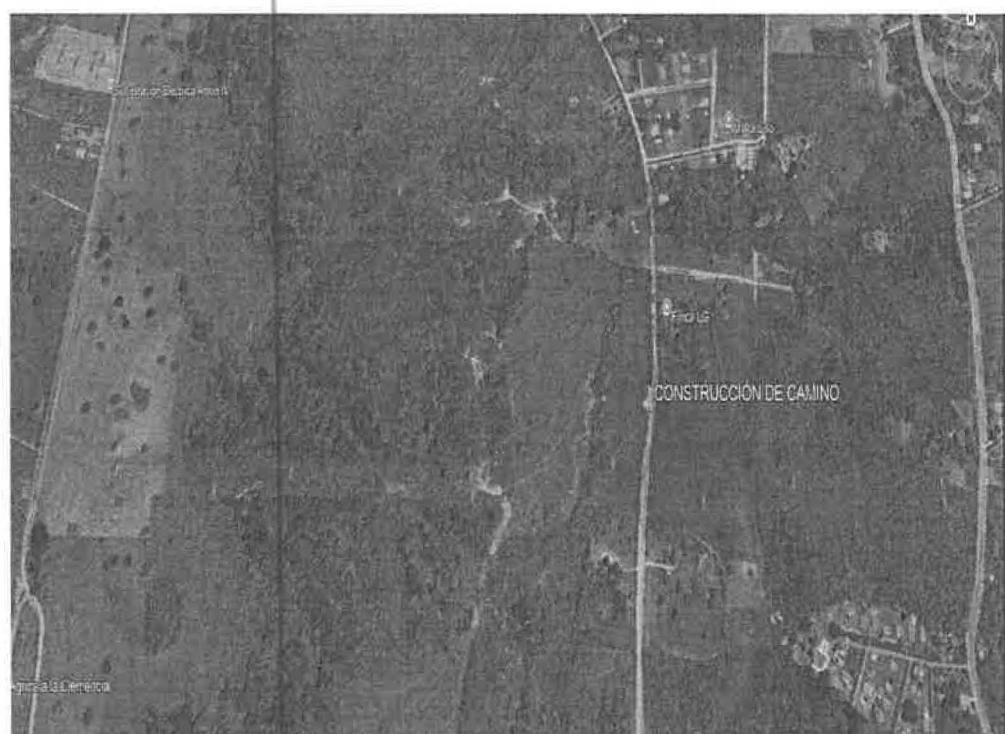
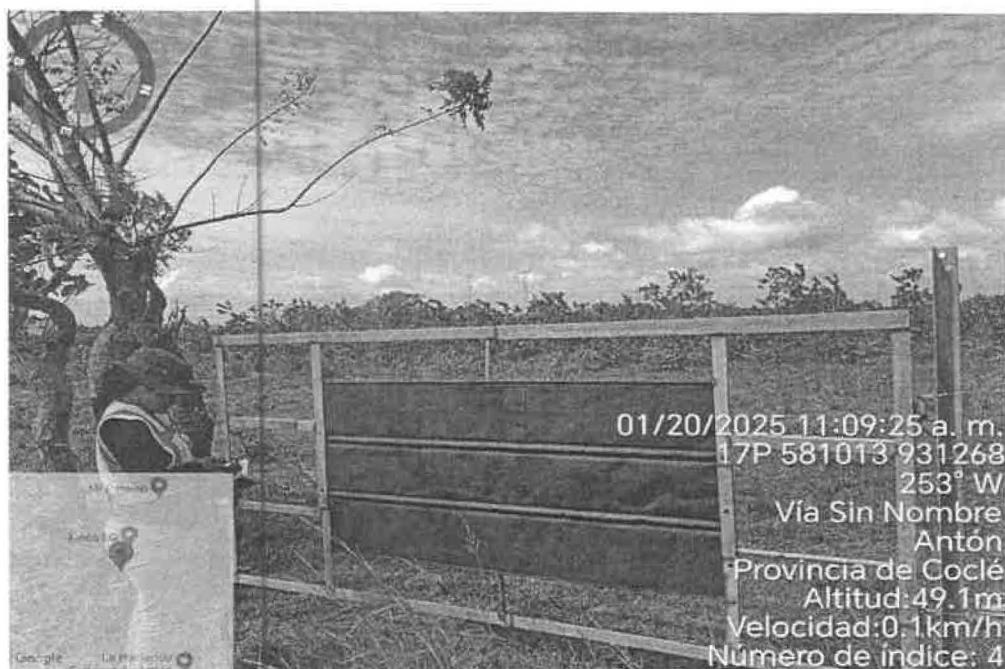


Foto 4, 5 y 6 Área de construcción de camino hacia la torre 313

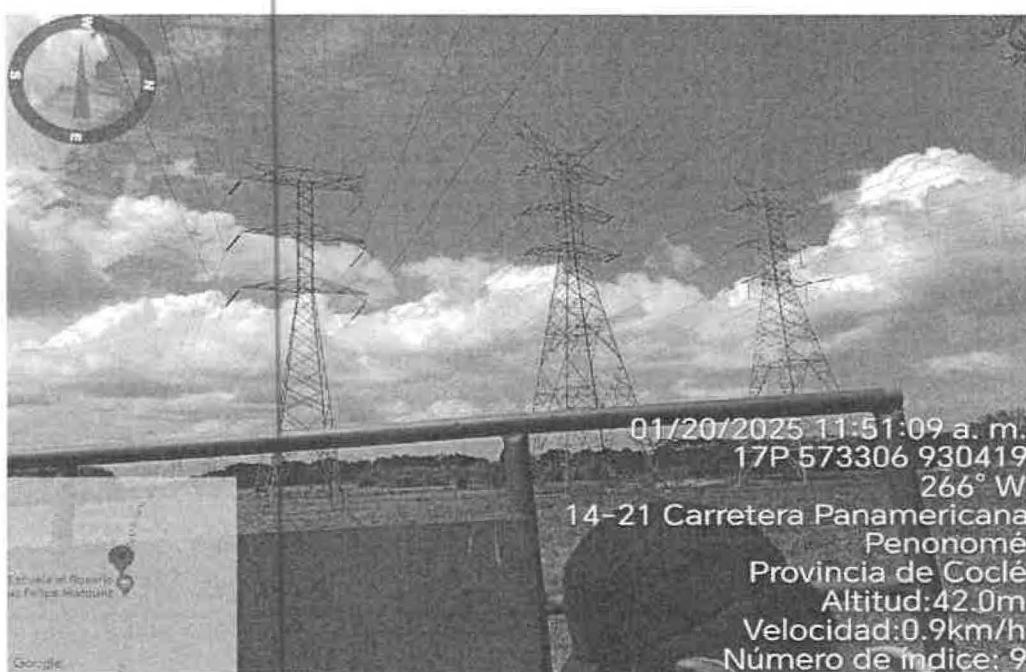
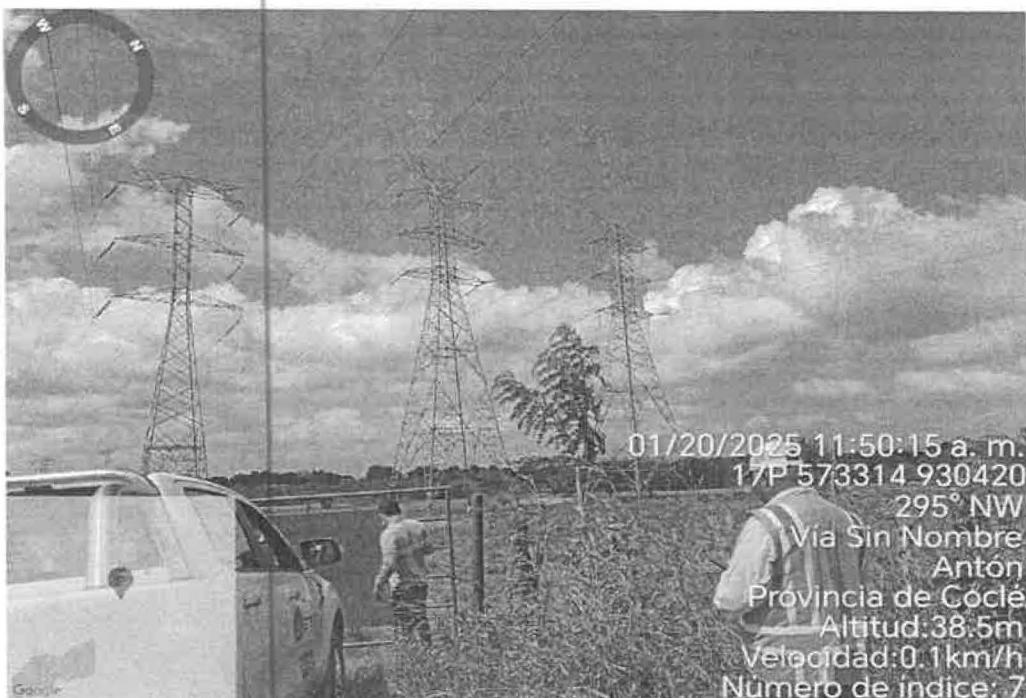


Foto 7, 8, 9 Torre 331 a reemplazar ubicada en la comunidad de El Rosario, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé.

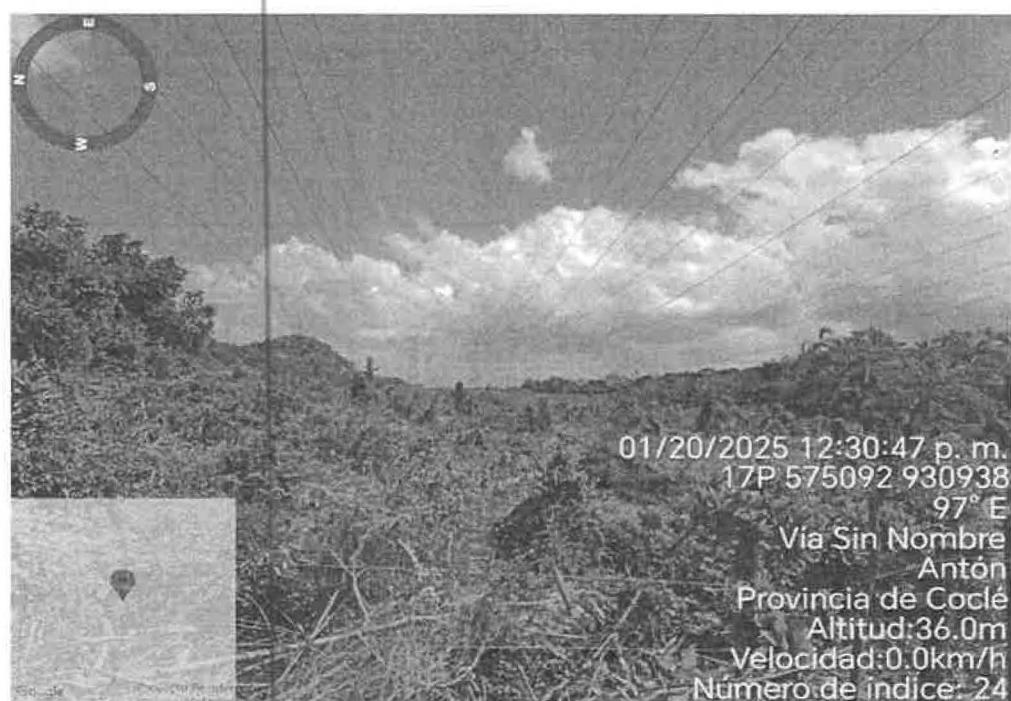


Foto 10, 11, 12 Torre 327 ubicada cerca al río Chorrera donde se evidencia que se han realizado tala de árboles.

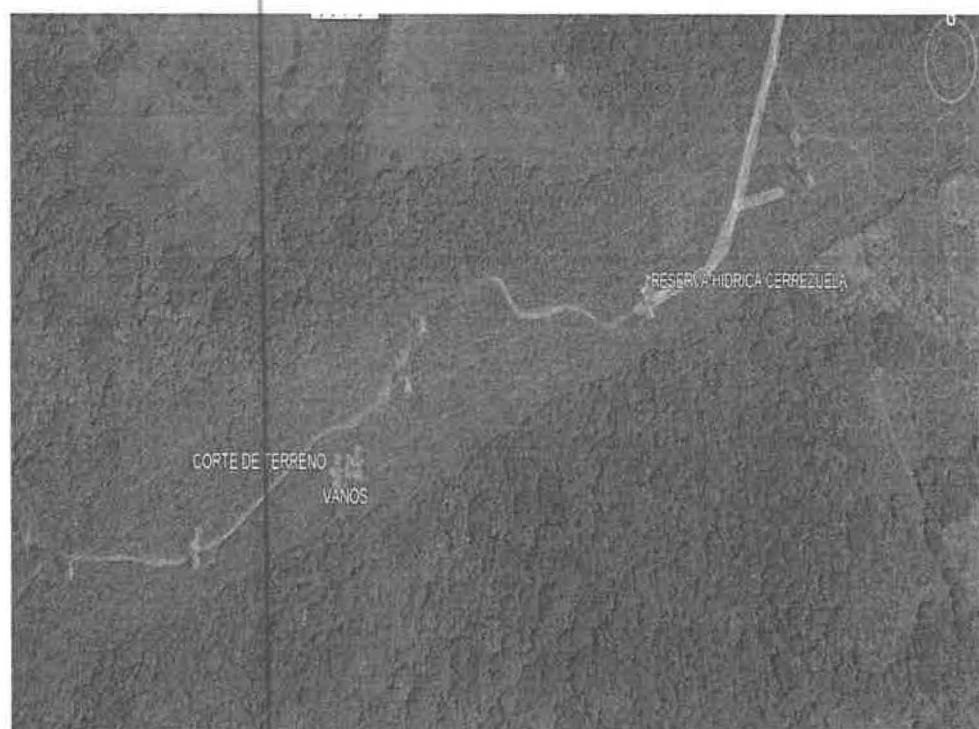
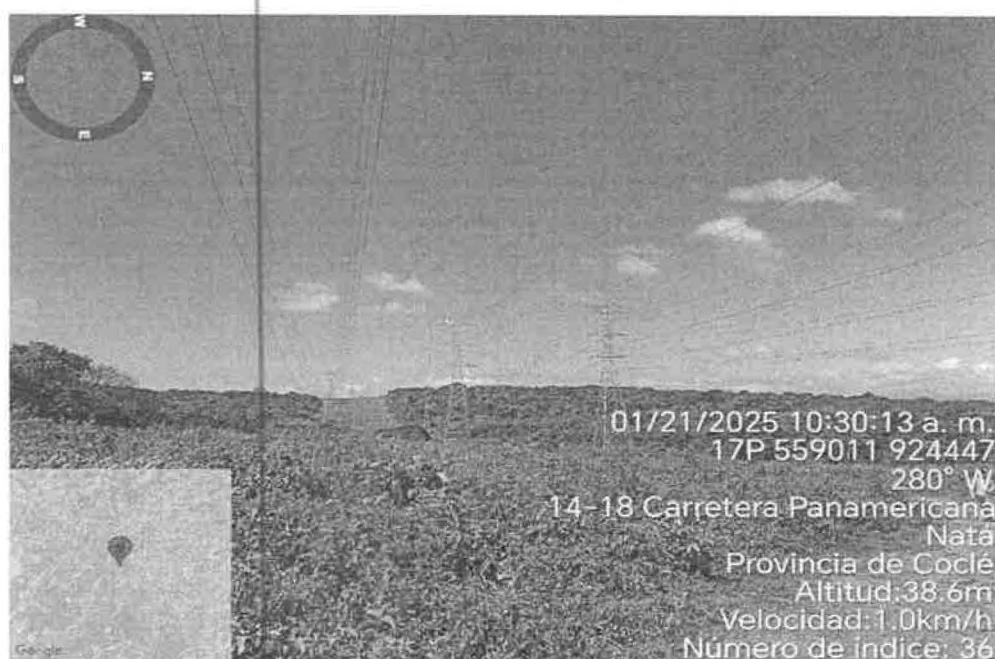


Foto 13, 14 y 15 Reserva Hídrica Cerrezuela donde se realizaron movimientos de suelo entre la Torre 366 y 367.

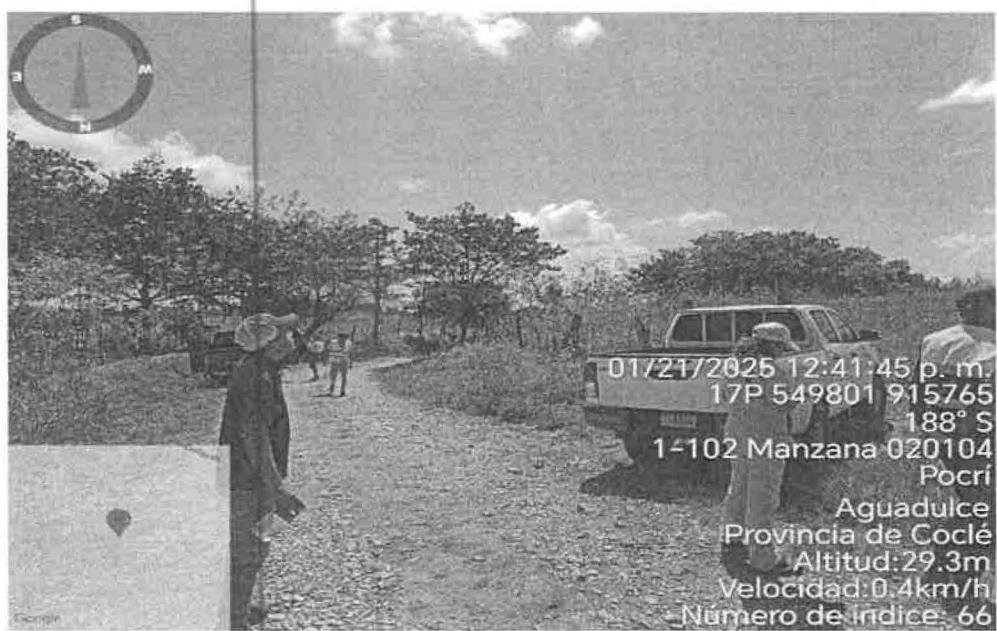
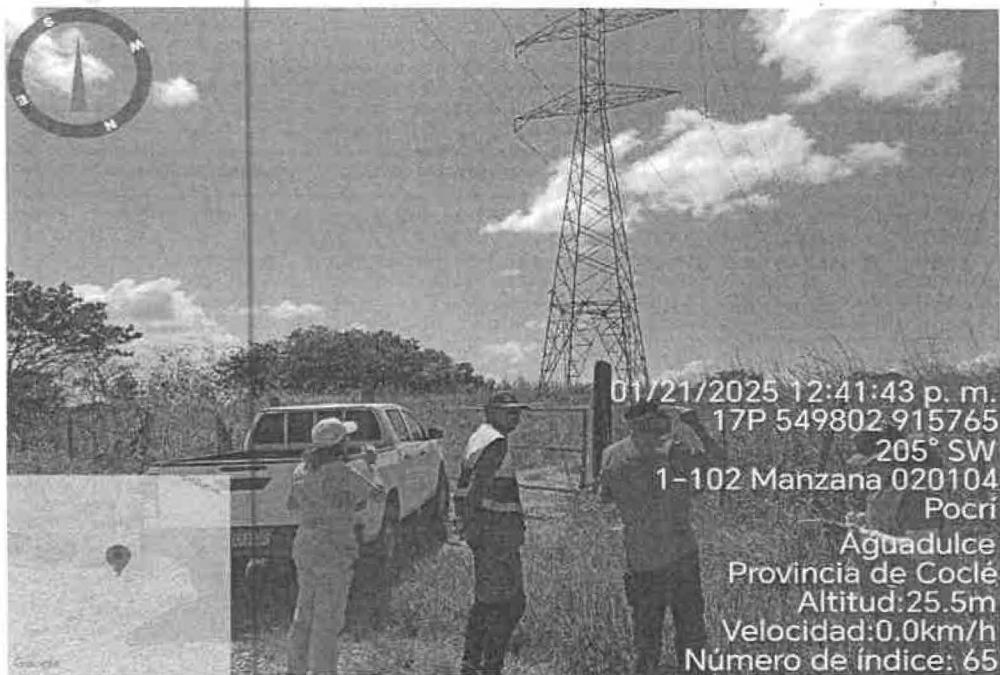


Foto 16, 17 y 18 Torre 396 de reemplazo ubicada en la comunidad de Capellanía, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá.

KG/ys

VS

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

Áreas Protegidas y Biodiversidad

Teléfono 906-1570

Penonomé, 27 de enero de 2025
DRCC-SOAPB-014-2025

Ingeniera

KIRIAM GONZÁLEZ

Jefa Encargada Sección de Evaluación

E. S. D.

Ingeniera González:

En atención a nota DRCC-SEIA-004-2025 respecto a la inspección de evaluación para un EsIA, Categoría III, denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para el Aumento de Capacidad de la Línea de transmisión LT1 Veladero-Llano Sánchez 230 KV-Llano Sánchez El Higo 230 KV –Panamá, cuyo promotor es Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A, a desarrollarse en los Distritos de Aguadulce, Antón y en el de Penonomé específicamente en los corregimientos de El Coco y Coclé, le comunico que luego de la inspección ocular en campo en la que participó por esta Sección el Licenciado Hellington Ríos Barrera quien de acuerdo a la Normativa vigente – Resolución AG-recomendó **solicitarle al Promotor la Presentación Formal del respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna.**

Sin otro particular por el momento quedo de Usted,

Atentamente,

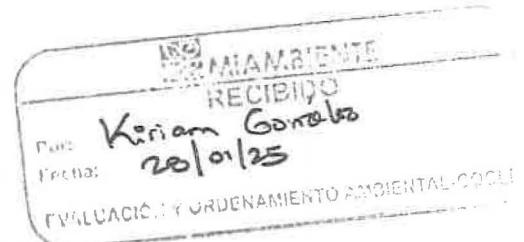
Ing. Glenon Álvarez
Jefe Sección de Áreas
Protegidas y Biodiversidad

Fundamento: Resolución 0292-2008, por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre. En el caso de este Proyecto Categoría III deberán presentar a evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

GA / hrb

Cc: Archivos

"La Cooperación en la Esfera del Agua"



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0011-0801-2025

PARA: **JHON TRUJILLO**
Director Regional de Coclé.

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Invitación a Inspección de campo

FECHA: 08 de enero de 2025

Le informamos que la inspección de campo correspondiente a la Dirección Regional de Coclé del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: "SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LT1 VELADERO-LLANO SÁNCHEZ 230 KV; LLANO SÁNCHEZ- EL HIGO 230KV Y EL HIGO-PANAMA 230 KV", cuyo promotor es EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. se realizará de la siguiente forma:

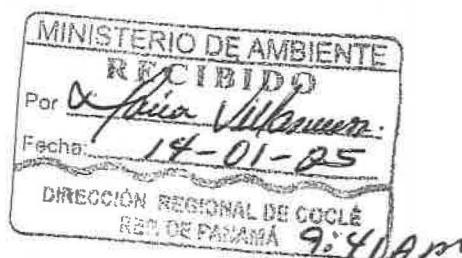
- Lunes 20 de enero de 2025: (Punto de Encuentro Plaza del Mar Las Guías carretera Interamericana Río Hato a las 9:00 am). Se realizará recorrido de la T313, reemplazo 11, 12 de torres y otros puntos requeridos en sitios dentro de la Provincia de Coclé.
- Martes 21 de enero de 2025: (Punto de Encuentro Mini Super la Entrada Carretera Interamericana Coclé a las 9:00 am). Se realizará recorrido de la T366 a T367; Reserva Hídrica Cerrezuela, reemplazo 13 de torre y otros puntos requeridos en sitios dentro de la Provincia de Coclé.

Notā: Debido a la logística de la inspección, se solicita confirmar participación técnica a la mayor brevedad posible y coordinar internamente con las secciones de la Dirección Regional que requieran participar en la inspección.

Para consultas contactar a los técnicos Jorge Sánchez, Gisselle Rodríguez, Josette Aguilar a los teléfonos 500-0838 Ext. 6851, 6154.

Nº de expediente: **DEIA-III-E-088-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **NOVIEMBRE**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

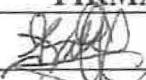
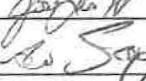
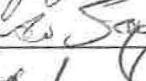
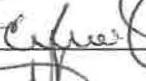
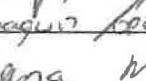
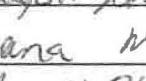
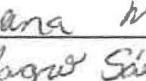
GPS/IR/jds/gr/ja
jl



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALActa de Inspección

Siendo las 10:04 am del día 20/11/2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Línea LTI Veladero - Hato Sánchez 230KV Categoría III, cuyo promotor es Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A (Etesa) corregimiento de Higo 230KV Antón - Penonomé, distrito de Antón - Penonomé, provincia de Coclé; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Firman como constancia la presente Acta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ileana Villamil G.	Equipo Consultor	
José Hernández	MIC - Unidad Ambiental	
Edmundo Sepulveda	Equipo Consultor	
Eldo Soria Chabal C.	Equipo Consultor	
Jesús Sotomayor	Coordinador Consultor	
Joaquín Pérez Z.	Sección Forestal	
Ihuania Melo	Practicante Evaluación	
Milagro Sáenz	Practicante forestal	
Yanaris Santillán	Evaluación	
Mediavie Rangel	Análisis Ambiental	
José M. Vargas M.	Análisis Amb.	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALActa de Inspección

Siendo las 10:00 del día 21/11/2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Línea de Transmisión LT1 Beladent - Ipano Sánchez 230 kV, Categoría III, cuyo promotor es Empresa de Transmisión Eléctrica A (ETESA), corregimiento de El Higo 230 kV (Antón, Nata, Aguada) distrito de Antón, Penonomé, provincia de Coclé; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Firman como constancia la presente Acta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mediugorri Rangel	Analista Ambiental	
Yuri Morales	Eg. Consultor	
Jesús Ortíz V.	Arqueólogo	
Yamilex Gutiérrez	Antropología/Idiomas	
José Hernández	MICI - Unidad Ambiental	
José U. Vargas	ETESA - Analista Amb.	
Jesús Santamaría	Concesionario - Pma.	
Eduardo Santamaría	Equipo Consultor	
Ileana Villamil	Equipo Consultor	
Hernán Ríos	Tec. Rec. Naturals	H. RÍOS Mi AMBIENTE
Ihoana Melo	Practicante - Mi Ambiente	Ihoana M. Melo M.
Yanaris Santillán	Ecuavocera Ambiental	Yanaris Santillán
Joaquín López E.	Servicio Fisco Col.	Joaquín López E.